

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ACTA No. 02

Abril 24 de 2024

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024, siendo las 7:30 am, la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Gisele Manrique Vaca, Subdirectora General de Gestión Corporativa y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IDU da apertura vía correo electrónico, a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo No Presencial mediante correo electrónico del Instituto de Desarrollo Urbano, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

CLAUDIA DÍAZ ACOSTA

Delegada del Alcalde Mayor
Secretaria Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

YANETH SUÁREZ ACERO

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

ANDRES FELIPE URIBE MEDINA

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio

ALEX FABIAN SANTA LÓPEZ

Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB
Delegado de la Gerente de la EAAB

CLAUDIA SILVA YEPES

Subgerente de Planeamiento y Estructuración
Delegada Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

La Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora GISELE MANRIQUE VACA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Guiovanni Cubides - Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación reducción presupuestal por valor de \$ \$2.615.959.333

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que una vez aperturada la sesión, los siete (7) consejeros, manifestaron su presencia, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

2. Aprobación del Orden del Día

En el desarrollo de la sesión, los siete (7) Consejeros manifestaron de manera expresa la aprobación del orden del día.

3. Aprobación reducción presupuestal por valor de \$2.615.959.333

El Decreto 192 del 2 de junio de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece:

ARTICULO 11: MODIFICACIONES DE LAS APROPIACIONES. “Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto

Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Así mismo la **Resolución SHD 191 del 22/09/2017** “Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, establece los requisitos para el trámite, así:

Numeral 3.2.1.5 Requisitos reducción

- Solicitud de la entidad
- Justificación económica
- Certificado de disponibilidad presupuestal

Con base en la Circular Externa No. DDP-000005 del 12/04/2024 “Reducción Presupuestal Acuerdo 5 de 1998”, la SHD solicita al Instituto realizar una reducción en el presupuesto de funcionamiento por valor de \$2.615.959.333

Así mismo, el Acuerdo 01 ACUERDO 001 del 3 de febrero de 2009 emitido por el Consejo Directivo IDU, “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU,” determina:

“ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

“c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.”

Así las cosas, de conformidad con la Circular Externa No. DDP-000005 del 12/04/2024 y el Acuerdo 5 de 1998 del Consejo de Bogotá “En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.”, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó al IDU una reducción presupuestal, así:

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO

Vigencia 2023

\$101.644 Millones

Reservas
Constituidas 2024

\$4.871 Millones

%Constitución
frente al PPTO

4.79 %

REDUCCIÓN SOLICITADA POR LA SHD

\$2.615 Millones

Reducción Presupuestal \$2.615.959.333

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Ingresos Inicial 2,089,257,724,000

CÓDIGO	NOMBRE	REDUCCIÓN
O15	Transferencias administración central	2,615,959,333
O1501	Aporte ordinario	2,615,959,333
O150101	Vigencia	2,615,959,333

Presupuesto de Ingresos con reducción 2,086,641,764,667

Presupuesto de Gastos

Presupuesto de Gastos Inicial 2,089,257,724,000

CÓDIGO	NOMBRE	REDUCCIÓN
O2	GASTOS	2,615,959,333
O21	Funcionamiento	2,615,959,333
O211	Gastos de personal	2,615,959,333
O2110102003	Aportes de cesantías	2,615,959,333
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	900,000,000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	1,715,959,333

Presupuesto de Gastos con reducción 2,086,641,764,667

Siendo las 10:18 am y contando con la totalidad de la votación por parte de los miembros del consejo, se cierra la sesión virtual extraordinaria programada y realizada mediante correo electrónico, en la cual se aprobó la reducción presupuestal por valor de \$2.615.959.333, con el siguiente balance:

CONSEJERO	VERIFICACIÓN D E QUORUM	APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL \$2.615.959.333
Claudia Díaz Acosta - SDM	X	X	X
Yaneth Suarez Acero - Alcaldía	X	X	X
Andrés Felipe Uribe Medina - SHD	X	X	X
María Fernanda Ortiz Carrascal - TM	X	X	X
Alex Fabián Santa López - EAAB	X	X	X
Claudia Silva Yepes - ERU	X	X	X
Olga Lucía López - DACD	X	X	X

Para constancia firman,

CLAUDIA DÍAZ ACOSTA

Presidente

GISELE MANRIQUE VACA
Secretaria